



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la American Cancer Society, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.



Declaración*

1. La organización American Cancer Society es un líder del movimiento mundial de lucha contra el cáncer y hace frente a la carga cada vez mayor que entrañan el cáncer y el tabaquismo mediante la ejecución de diversos programas e iniciativas en todo el mundo, incluidas la América Latina, el África Subsahariana y Asia. La misión de la American Cancer Society es eliminar el cáncer como uno de los principales problemas de salud mediante su prevención, la salvación de vidas y la reducción de los sufrimientos que provoca.

2. La organización es un asociado no gubernamental de la Non-Communicable Disease Alliance (NCD Alliance), un grupo integrado por las federaciones internacionales (la Unión para la Lucha Internacional contra el Cáncer, la Federación Internacional de la Diabetes, la Federación Mundial del Corazón y la Unión Internacional contra la Tuberculosis y las Enfermedades Pulmonares) que representan las cuatro principales enfermedades señaladas en el Plan de Acción de 2008-2013 para aplicar la estrategia mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, aprobado por la Organización Mundial de la Salud. La American Cancer Society es también la secretaria de Cervical Cancer Action, una coalición mundial dedicada a detener el cáncer cervicouterino.

3. Reconociendo que

- En su 51º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer instó a los gobiernos, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que “adopten todas las medidas necesarias para garantizar que las niñas tengan derecho a disfrutar del máximo nivel posible de salud y establezcan sistemas de salud y servicios sociales sostenibles, asegurando el acceso a esos sistemas y servicios sin discriminación alguna”.

4. Considerando que

- La mejora de la atención de la salud es un pilar fundamental de las acciones mundiales de lucha contra la pobreza y enfrentamiento de la discriminación contra las mujeres y las niñas. El fortalecimiento de los sistemas de atención de la salud puede mejorar las disparidades entre los géneros en la esfera de la salud, empoderar a la mujer en el plano socioeconómico y promover la participación de las mujeres en las políticas de desarrollo.
- Las enfermedades no transmisibles (el cáncer, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas) son responsables del 60% de las muertes en todo el mundo, de las cuales el 80% ocurren en los países de ingresos bajos y medianos.
- Pese a que las enfermedades no transmisibles son responsables del 60% de las muertes en todo el mundo, la proporción de la asistencia para el desarrollo que se invierte en esas enfermedades a nivel mundial es inferior al 3%.
- El cáncer y las enfermedades no transmisibles son problemas relacionados con la igualdad entre los géneros: las enfermedades no transmisibles figuran entre las dos principales causas de muerte entre las mujeres de los países de ingresos bajos y medianos, y las tasas de fallecimiento por enfermedades no

* Publicada sin revisión editorial.

transmisibles entre las mujeres africanas es el doble de la correspondiente a los países de altos ingresos.

- En el caso de las enfermedades no transmisibles, los principales factores de riesgo comunes son modificables, a saber, la dieta malsana, la inactividad física y el consumo de tabaco y alcohol.
- El consumo de tabaco está asociado al 30% de todas las muertes por cáncer en los países en desarrollo (incluidas las muertes por cáncer de la cavidad bucal, la laringe, el esófago y el estómago).
- Actualmente las mujeres constituyen alrededor del 20% de los fumadores a nivel mundial, pero la industria del tabaco está dirigiendo una agresiva campaña de comercialización de sus productos a las mujeres y las niñas en los países de mayor población. La prevalencia del tabaquismo entre las mujeres crece a un ritmo alarmante a medida que la industria del tabaco toma como objetivos a las jóvenes y las niñas de los países de ingresos bajos y medianos. A menos que se emprendan acciones constantes contra el hábito de fumar, las muertes entre las mujeres de 20 años en adelante aumentarán de 1,5 millones en 2004 a 2,5 millones en 2030; casi el 75% de estas muertes previstas ocurrirán en países de ingresos bajos y medianos.
- Las actividades dedicadas a reducir el hábito de fumar darán por resultado menos muertes y menos casos de cáncer de pulmón, enfermedades cardiovasculares, accidentes cerebrovasculares, enfermedades respiratorias crónicas y otras afecciones.
- El cáncer cervicouterino, que es causado por infección con algunos tipos de virus del papiloma humano (VPH), afecta anualmente a medio millón de mujeres en todo el mundo.
- En 2008 el cáncer cervicouterino ocasionó 275.000 muertes en el mundo, de las cuales el 88% ocurrieron en países menos adelantados como consecuencia de las enormes disparidades en el acceso a los exámenes y el tratamiento.
- Las vacunas contra el VPH que protegen a las niñas y las jóvenes de tipos de VPH de alto riesgo ofrecen la posibilidad de reducir notablemente la carga del cáncer cervicouterino a escala mundial, mejorar la salud reproductiva y salvar millones de vidas de mujeres.
- Las mujeres son generalmente las principales guardianas de la salud y el bienestar de la familia. La mejora de la prevención y la atención de las enfermedades no transmisibles puede aliviar considerablemente la desproporcionada carga que recae sobre las mujeres y las niñas en su condición de principales cuidadoras de los enfermos crónicos, y por tanto ayudar a superar una importante barrera social y económica que enfrenta la mujer.
- En el plano internacional, las organizaciones no gubernamentales que se ocupan del cáncer, en particular las que se concentran en los tipos de cáncer que afectan a la mujer, han desempeñado una función crítica en la creación de conciencia y la formulación de compromisos con respecto a la promoción y la protección de los derechos de la mujer, y han abogado tenazmente por la educación de la mujer como medio de empoderarlas en contextos individuales de paciente-proveedor y en los procesos de adopción de decisiones.

- En la resolución 64/265 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se convoca una reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (septiembre de 2011), lo que ofrece una oportunidad sin paralelo para hacer frente a estas enfermedades y reducir sus consecuencias para las mujeres y las niñas.

5. **Exhortamos**

- A la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales, a que incorporen y apoyen el control de las enfermedades no transmisibles en sus recomendaciones dirigidas a mejorar la situación de la mujer y abordar las desigualdades entre los géneros.
- A los gobiernos, a que asignen prioridad al cáncer cervicouterino en sus programas nacionales de desarrollo y de salud y velen por que se formulen y mantengan los necesarios compromisos políticos y financieros.
- A los gobiernos, a que garanticen la detección temprana del cáncer de mama y su tratamiento de manera adecuada y asequible.
- A los organismos multilaterales, a que proporcionen liderazgo y eleven al máximo su contribución a los procesos necesarios, incluida una rápida preselección que asegure la amplia disponibilidad de vacunas contra el VPH.
- A los gobiernos, a que ratifiquen y apliquen el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, de manera que las niñas puedan crecer libres de la influencia de la industria del tabaco.
- A los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a que aseguren que sus Jefes de Estado o de Gobierno asistan a la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (septiembre de 2011), y velen por que se incorpore la perspectiva de género en esa reunión.
- A los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a que aseguren que en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (septiembre de 2011) se abarque toda la gama de cuestiones relacionadas con dichas enfermedades, a saber, la prevención, la detección temprana, el acceso a los medicamentos y las tecnologías esenciales, el tratamiento y la atención, y los sistemas de salud encargados de que se realicen estos aspectos de manera equitativa.
- A la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, a que ofrezca a todas las partes la oportunidad de cambiar la manera en que se consideran y se enfrentan en el mundo estas enfermedades y sus factores de riesgo asociados. Consideramos que, como mínimo, la reunión de alto nivel de las Naciones Unidas debería concluir que:
 - Los Gobiernos deben rendir cuentas en relación con los planes sobre las enfermedades no transmisibles y se deben medir los resultados que alcancen en este sentido.
 - Todos los países deben aplicar plenamente el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

- Los Estados Miembros deben contraer el compromiso de prevenir lo que sea prevenible.
 - Deben aplicarse los métodos convenidos para el tratamiento y la atención de las enfermedades no transmisibles.
 - Deben facilitarse recursos para efectuar intervenciones mundiales contra las enfermedades no transmisibles en todos los países.
 - Las enfermedades no transmisibles deben incluirse específicamente en los objetivos sucesores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y debe reconocerse desde ahora su papel en la consecución de éstos.
-